



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OCI-TI-00120-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 092-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 29 de abril de 2016, se trató la Informe N° 007-2013-2-0471, emitido por el Órgano de Control Institucional, sobre examen especial a la Municipalidad Provincial de San Martín, Procesos de Selección y Ejecución Contractual de Adquisición de bienes; y,



### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1º.- PONER EN CONOCIMIENTO** de la Alcaldía y de la Procuraduría Pública Municipal, el Informe N° 007-2013-2-0471, emitido por el Órgano de Control Institucional, sobre examen especial a la Municipalidad Provincial de San Martín, Procesos de Selección y Ejecución Contractual de Adquisición de bienes.

**Artículo 2º.- AUTORIZAR** a la Procuradora Pública Municipal, Abg. María Leonor FERNÁNDEZ SIVORI, a iniciar las acciones legales que correspondan contra los funcionarios y servidores señalados en el Informe N° 007-2013-2-0471, emitido por el Órgano de Control Institucional, sobre examen especial a la Municipalidad Provincial de San Martín, Procesos de Selección y Ejecución Contractual de Adquisición de bienes.

**Artículo 3 ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Alcaldía para su cumplimiento.

### DESE CUENTA:

C.c.  
Sala de Regidores;  
GM;  
GAF;  
OPPM;  
DIS;  
OII;  
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, lunes, 02 de mayo de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Graniel Jiménez  
**ALCALDE**